





**Curso de  
redacción**  
administrativa



JOSÉ MARÍA PACORI CARI

---

# **Curso de redacción administrativa**



**Título de la obra:**  
**Curso de redacción administrativa**

© José María Pacori Cari, 2023

Primera edición, febrero 2023

**Tiraje:** 1000 ejemplares

**Editado por:**

© Escuela de Derecho LP  
para su sello editorial LP  
Av. Faustino Sánchez Carrión 615, oficina 502  
Jesús María, Lima  
Teléfono: 921 492 114  
Correo electrónico: editorial@lpderecho.pe

**Diseño y diagramación:**

Anyela Carla Aranda Rojas

**Corrector de estilo:**

Andy Willian Ayuque Lurita  
Carol Stephanie Taype Aspilcueta

**ISBN:** 978-612-48993-2-4

**Registro del Proyecto Editorial:** 31501132300125

**Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú:** 2023-01777

**Impreso por:**

Page & Design EIRL  
Av. Ancón 1016, Puente Piedra, Lima  
Febrero, 2023

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares del copyright.

## CONTENIDO

<i>Presentación</i> .....	19
<i>Introducción</i> .....	23

### CAPÍTULO I USO DEL DERECHO DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA

<b>Modelo 1.</b> Solicitud de petición administrativa.....	27
<b>Modelo 2.</b> Carta de petición administrativa.....	30
<b>Modelo 3.</b> Oficio de petición administrativa .....	32
<b>Modelo 4.</b> Memorial o solicitud colectiva .....	34
<b>Modelo 5.</b> Recurso de reconsideración.....	36
<b>Modelo 6.</b> Recurso administrativo de apelación.....	40
<b>Modelo 7.</b> Recurso administrativo de revisión.....	44
<b>Modelo 8.</b> Reclamación de ejecución de acto administrativo.....	49
<b>Modelo 9.</b> Reclamación por facultad de contradicción ...	52

7

### CAPÍTULO II ACTOS INDIVIDUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<b>Modelo 10.</b> Resolución administrativa.....	57
<b>Modelo 11.</b> Resolución que resuelve recurso administrativo .....	59
<b>Modelo 12.</b> Circular administrativa .....	64
<b>Modelo 13.</b> Memorando en la entidad pública .....	65
<b>Modelo 14.</b> Memorando múltiple .....	67
<b>Modelo 15.</b> Informe administrativo.....	69
<b>Modelo 16.</b> Dictamen.....	72
<b>Modelo 17.</b> Acto de notificación .....	74
<b>Modelo 18.</b> Credencial administrativa .....	76

**CAPÍTULO III**  
**ACTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

<b>Modelo 19.</b>	Ordenanza regional.....	79
<b>Modelo 20.</b>	Decreto regional.....	83
<b>Modelo 21.</b>	Acuerdo del Consejo Regional.....	88
<b>Modelo 22.</b>	Ordenanza municipal.....	91
<b>Modelo 23.</b>	Decreto de alcaldía.....	95
<b>Modelo 24.</b>	Acuerdo Municipal.....	98
<b>Modelo 25.</b>	Directiva.....	101
<b>Modelo 26.</b>	Convenio de cooperación interinstitucional...	103
<b>Modelo 27.</b>	Proyecto de ley.....	106

**CAPÍTULO IV**  
**INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL PÚBLICA**

<b>Modelo 28.</b>	Contrato administrativo de servicios .....	111
<b>Modelo 29.</b>	Contrato de locación de servicios no personales.....	120
<b>Modelo 30.</b>	Resolución de nombramiento.....	124
<b>Modelo 31.</b>	Contrato de trabajo a plazo indeterminado ...	127
<b>Modelo 32.</b>	Contrato de trabajo a plazo fijo .....	129
<b>Modelo 33.</b>	Resolución de contrato en el Decreto Legislativo 276.....	131
<b>Modelo 34.</b>	Resolución de suplencia temporal.....	134
<b>Modelo 35.</b>	Resolución de reemplazo.....	136
<b>Modelo 36.</b>	Bases de concurso público .....	139

8

**CAPÍTULO V**  
**POSTULACIÓN DEL PROCESO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

<b>Modelo 37.</b>	Demanda contencioso-administrativa de nulidad de actos administrativos (I) .....	153
<b>Modelo 38.</b>	Demanda contencioso-administrativa de nulidad de acto administrativo (II) .....	156
<b>Modelo 39.</b>	Demanda contencioso-administrativa de ineficacia del acto administrativo .....	162



<b>Modelo 40.</b>	Demanda contencioso-administrativa contra el silencio administrativo para reconocimiento de derecho .....	169
<b>Modelo 41.</b>	Demanda contencioso-administrativa de declaración de contraria a derecho de actuación material.....	174
<b>Modelo 42.</b>	Demanda contencioso-administrativa de cumplimiento de acto o ley .....	179
<b>Modelo 43.</b>	Demanda contencioso-administrativa contra Tribunal Administrativo .....	184
<b>Modelo 44.</b>	Demanda contencioso-administrativa laboral	190
<b>Modelo 45.</b>	Contestación de la demanda en proceso contencioso administrativo (I) .....	195
<b>Modelo 46.</b>	Contestación de demanda en proceso contencioso administrativo (II).....	198
<b>Modelo 47.</b>	Demanda contencioso-administrativa con acumulación de indemnización por daños y perjuicios .....	201

**CAPÍTULO VI  
ESCRITOS ESENCIALES EN EL PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO GENERAL**

<b>Modelo 48.</b>	Escrito administrativo.....	213
<b>Modelo 49.</b>	Solicitud de notificación defectuosa.....	216
<b>Modelo 50.</b>	Declaración jurada de silencio positivo.....	218
<b>Modelo 51.</b>	Solicitud de declaración de incompetencia ..	220
<b>Modelo 52.</b>	Solicitud de abstención .....	222
<b>Modelo 53.</b>	Denuncia administrativa .....	225
<b>Modelo 54.</b>	Solicitud de interés particular.....	228
<b>Modelo 55.</b>	Memorial en interés de la colectividad.....	230
<b>Modelo 56.</b>	Solicitud de información pública .....	232
<b>Modelo 57.</b>	Carta de poder simple.....	233
<b>Modelo 58.</b>	Solicitud de acumulación de procedimientos	234
<b>Modelo 59.</b>	Acta administrativa .....	236
<b>Modelo 60.</b>	Queja por defecto de tramitación.....	238
<b>Modelo 61.</b>	Escrito de alegaciones.....	240
<b>Modelo 62.</b>	Informe administrativo .....	242

<b>Modelo 63.</b>	Resolución administrativa .....	245
<b>Modelo 64.</b>	Solicitud de desistimiento de procedimiento .....	247
<b>Modelo 65.</b>	Solicitud de desistimiento de recurso .....	249
<b>Modelo 66.</b>	Solicitud de rectificación de resolución .....	251
<b>Modelo 67.</b>	Recurso de reconsideración.....	253
<b>Modelo 68.</b>	Recurso de apelación .....	256
<b>Modelo 69.</b>	Apersonamiento de tercero al procedimiento administrativo .....	258

## **CAPÍTULO VII ESCRITOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

<b>Modelo 70.</b>	Recurso administrativo de apelación contra resolución directoral .....	265
<b>Modelo 71.</b>	Oficio administrativo.....	269
<b>Modelo 72.</b>	Solicitud de suspensión de ejecución coactiva .....	270
<b>Modelo 73.</b>	Carta administrativa .....	275
<b>Modelo 74.</b>	Solicitud de prescripción del impuesto predial y arbitrios municipales.....	276
<b>Modelo 75.</b>	Solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria municipal .....	281
<b>Modelo 76.</b>	Escrito de reclamación de cumplimiento de acto administrativo .....	284
<b>Modelo 77.</b>	Informe administrativo.....	287
<b>Modelo 78.</b>	Reglamento de Organización y Funciones .....	289
<b>Modelo 79.</b>	Resolución de permiso .....	292
<b>Modelo 80.</b>	Resolución de autorización.....	294
<b>Modelo 81.</b>	Resolución de licencia de funcionamiento ...	297
<b>Modelo 82.</b>	Resolución de enmienda de oficio.....	301
<b>Modelo 83.</b>	Resolución de conservación del acto administrativo .....	303
<b>Modelo 84.</b>	Recurso administrativo de reconsideración en contra del silencio negativo a una solicitud.....	306

<b>Modelo 85.</b>	Recurso administrativo de apelación que impugna el silencio negativo a la solicitud administrativa .....	308
<b>Modelo 86.</b>	Resolución de rectificación de errores.....	310
<b>Modelo 87.</b>	Resolución de declaración de nulidad de oficio	312
<b>Modelo 88.</b>	Resolución de revocación de acto administrativo .....	315

**CAPÍTULO VIII**  
**MODELOS DE ESCRITOS Y ACTOS EN EL**  
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

<b>Modelo 89.</b>	Denuncia por la comisión de infracción al servicio militar .....	319
<b>Modelo 90.</b>	Resolución de imputación de cargos .....	321
<b>Modelo 91.</b>	Descargos en el procedimiento administrativo sancionador.....	323
<b>Modelo 92.</b>	Informe final de instrucción.....	326
<b>Modelo 93.</b>	Solicitud de informe oral en procedimiento sancionador .....	328
<b>Modelo 94.</b>	Resolución de sanción.....	329
<b>Modelo 95.</b>	Solicitud de caducidad del procedimiento sancionador .....	332
<b>Modelo 96.</b>	Solicitud de prescripción en procedimiento sancionador .....	334

**CAPÍTULO IX**  
**ESCRITOS Y ACTOS EN EL PROCEDIMIENTO**  
**ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD)**

<b>Modelo 97.</b>	Denuncia administrativa .....	341
<b>Modelo 98.</b>	Informe de precalificación que recomienda el inicio del PAD.....	344
<b>Modelo 99.</b>	Acto de inicio del PAD a través de una resolución .....	346
<b>Modelo 100.</b>	Acto de inicio del PAD a través de una carta	348
<b>Modelo 101.</b>	Solicitud de prórroga para presentar descargos.....	350
<b>Modelo 102.</b>	Escrito de descargos del servidor civil.....	351

<b>Modelo 103.</b>	Informe final que emite el órgano instructor...	353
<b>Modelo 104.</b>	Comunicación del órgano sancionador al servidor civil.....	355
<b>Modelo 105.</b>	Solicitud de informe oral ante el órgano sancionador .....	356
<b>Modelo 106.</b>	Acto que fija lugar día y hora para informe oral.....	357
<b>Modelo 107.</b>	Resolución que oficializa la sanción de amonestación escrita .....	358
<b>Modelo 108.</b>	Resolución que impone sanción de suspensión.....	360
<b>Modelo 109.</b>	Resolución que impone sanción de destitución e inhabilitación .....	362
<b>Modelo 110.</b>	Recurso de reconsideración contra el acto que impone sanción.....	364
<b>Modelo 111.</b>	Recurso de apelación contra el acto que impone sanción de amonestación escrita ...	366
<b>Modelo 112.</b>	Recurso de apelación al Tribunal del Servicio Civil.....	368
<b>Modelo 113.</b>	Solicitud de prescripción de la acción disciplinaria por vencimiento de tres años...	373
<b>Modelo 114.</b>	Solicitud de prescripción de la acción disciplinaria por conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos .....	375
<b>Modelo 115.</b>	Solicitud de prescripción de la acción disciplinaria para exservidores civiles .....	377
<b>Modelo 116.</b>	Solicitud de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario (PAD) .....	379

## **CAPÍTULO X ESCRITOS ADMINISTRATIVOS EN EL DERECHO LABORAL PÚBLICO**

<b>Modelo 117.</b>	Solicitud de medida cautelar administrativa de reserva de plaza.....	385
<b>Modelo 118.</b>	Contrato permanente en el Decreto Legislativo 276.....	390

<b>Modelo 119.</b>	Aviso de convocatoria.....	392
<b>Modelo 120.</b>	Recurso de apelación al cuadro de resultados finales del concurso público de méritos .....	393
<b>Modelo 121.</b>	Solicitud de restitución de nivel de carrera adquirido del trabajador nombrado en el Decreto Legislativo 276.....	398
<b>Modelo 122.</b>	Solicitud de licencia por motivos particulares del trabajador CAS.....	402
<b>Modelo 123.</b>	Solicitud de invalidez de mi contratación CAS por desnaturalización de un CAS transitorio por un CAS permanente .....	405
<b>Modelo 124.</b>	Queja por actos de hostigamiento sexual en el sector público.....	411
<b>Modelo 125.</b>	Escrito de pliego de reclamos en el sector público conforme a la Ley 31188 .....	416
<b>Modelo 126.</b>	Convenio colectivo en el sector público .....	423
<b>Modelo 127.</b>	Solicitud de licencia por maternidad prenatal.....	426
<b>Modelo 128.</b>	Solicitud de licencia por maternidad posnatal.....	429
<b>Modelo 129.</b>	Solicitud de licencia por maternidad con postergación del descanso prenatal.....	432
<b>Modelo 130.</b>	Solicitud de otorgamiento de vacaciones al vencimiento de descanso posnatal .....	435

**CAPÍTULO XI  
MODELOS DE DEMANDAS JUDICIALES  
CONTRA ENTIDADES PÚBLICAS**

<b>Modelo 131.</b>	Demanda constitucional de amparo contra entidad pública .....	441
<b>Modelo 132.</b>	Demanda contencioso-administrativa de cumplimiento de silencio positivo (resolución ficta) .....	446

<b>Modelo 133.</b> Demanda laboral de indemnización a favor de un servidor público municipal regido por el Decreto Legislativo 276 .....	451
<b>Modelo 134.</b> Demanda de ejecución del acto administrativo laboral .....	459
<b>Modelo 135.</b> Demanda de ejecución de laudo laboral económico en el sector público.....	466
<b>Modelo 136.</b> Demanda contra sanción administrativa .....	471

*A Jacques Derrida*





*Los actos por los cuales estas normas son creadas y aquellos con los cuales se relacionen solo tienen importancia para el derecho así concebido en la medida en que son determinados por normas jurídicas.*

HANS KELSEN en *Teoría pura del derecho*



## Presentación

El presente libro que se ofrece al lector tiene por finalidad destacar la importancia de la redacción administrativa en el derecho administrativo, lo cual implica el estudio de la práctica forense administrativa, importante para nuestro ordenamiento jurídico y la enseñanza del derecho administrativo en el Perú. Cabe decir que la labor de redacción en cualquier ámbito resulta ser demandante en cuanto a aplicar los conocimientos textuales correctos para expresar una idea concreta sobre el papel; por lo que, es importante aportar al derecho los saberes precisos para redactar un documento uniforme, conciso y claro de entender para el lector. De esta manera, hemos dividido el presente libro en 11 capítulos; estos, en su orden, los podemos describir de la siguiente manera:

19

El capítulo I se materializa en escritos que los administrados elaboran y presentan en el ejercicio de su derecho de petición administrativa, el cual es una garantía del debido proceso material anterior al debido proceso formal.

En el capítulo II se observa cómo se redactan los actos individuales de la Administración pública en el tránsito desde la resolución administrativa hasta los informes de la Administración pública. Estos actos son dirigidos a un administrado o grupo de administrados determinados.

En el capítulo III se redactan los actos generales de la Administración pública *erga omnes* que interesan a los administrados de manera indeterminada y se otorga especial atención a los actos del Gobierno regional y local para terminar observando la elaboración de una directiva en tanto reglamento administrativo.

En el capítulo IV se observa el inicio de la relación laboral y se enfatiza los contratos y resoluciones que sirven para que un ciudadano ingrese al servicio de las entidades públicas. Este ingreso debe responder a un previo concurso público de méritos que implica la redacción de las bases de un concurso público.

En el capítulo V se estudia la postulación del proceso contencioso administrativo que tiene por finalidad que un órgano judicial realice un control jurídico de las actuaciones de la Administración pública. La demanda es la expresión del derecho de acción y la contestación es la expresión del derecho de contradicción.

En el capítulo VI se observa los escritos administrativos y actos de la Administración pública esenciales en todo procedimiento administrativo: solicitudes, cartas, memoriales, resoluciones y escritos conforme al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

20

En el capítulo VII se ofrecen escritos administrativos relacionados con el procedimiento administrativo, los cuales son importantes desde el punto de vista de la práctica administrativa que es una fuente del derecho administrativo.

En el capítulo VIII se observan los escritos y actos que son de uso común en todo procedimiento administrativo sancionador. En estricto orden veremos la denuncia administrativa, resolución de inicio, descargos, informe instructor, resolución de sanción, etc.

En el capítulo IX se ofrecen los escritos y actos que se observan en el tránsito de un procedimiento administrativo disciplinario (PAD) que se sigue en contra de un servidor público.

En el capítulo X se ofrecen modelos para escritos administrativos en el derecho laboral público como solicitudes, reclamos y quejas.

En el capítulo XI se encuentran modelos de demandas que comúnmente se interponen en contra de las entidades públicas, como es el caso de la acción de amparo o la demanda de indemnización por daños y perjuicios a favor de un servidor público.

Espero que este libro sea de utilidad, en su actuar como administrativo como ciudadano, trabajador, servidor público, dirigente sindical, estudiante de derecho, abogado, policía, militar, juez o fiscal. Asimismo, cualquier persona alejada del ámbito legal puede acudir a este libro para entender la forma de redacción de los documentos legales pertinentes para un fin legal específico en caso no haya un experto en derecho que pueda ayudarle. Por lo tanto, este libro puede ser efectivo para cualquier persona.

Lima, 1 de diciembre de 2022



**José María Pacori Cari**

21

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Miembro del Law Council of Australia.



## Introducción

La redacción administrativa es la práctica forense del derecho administrativo, el cual es el estudio de las normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas entre los administrados y las entidades públicas. El estudio de las instituciones del derecho administrativo sin su aplicación práctica resulta ser el principal problema para su estudio en las universidades y su ejercicio profesional.

Asimismo, la redacción administrativa trasciende el derecho administrativo para alcanzar a la gestión pública de la que están encargados los funcionarios y servidores públicos, quienes deben de tener conocimiento sobre administración pública para redactar escritos o documentos administrativos siempre sustentados en el principio de legalidad.

23

Ahora bien, en la redacción de escritos por parte de los administrados, que pueden ser personas naturales o jurídicas, estas deben entender que la redacción no implica reglas estrictas cuyo incumplimiento podría implicar que se desestime su solicitud, esto por cuanto les es de aplicación el principio de informalismo por el cual las normas del procedimiento administrativo deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no se vean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento.

En efecto, el administrado no debe temer de realizar y presentar un escrito administrativo a una entidad pública por cuanto esta, a través de sus servidores públicos, tiene la obligación de orientar al administrado en la presentación de sus escritos. Esta presentación, tal vez mal redactada por parte del administrado, no implica la desestimación de su pedido.

Por otro lado, la redacción de actos de las entidades públicas por parte de sus funcionarios y servidores deberá de estar a la observación de la forma de los actos administrativos; es decir, es obligación de las autoridades administrativas actuar conforme al ordenamiento jurídico vigente. En esencia, los actos administrativos deberán expresarse por escrito, y el principal acto administrativo es el contenido en una resolución administrativa que pone fin al procedimiento administrativo.

Esta resolución debe contener los vistos (procedimiento regular), los considerandos (finalidad pública y motivación) y los «se resuelve» (contenido y competencia). La discrecionalidad de las autoridades administrativas se realiza, dentro del marco legal, observando los requisitos mínimos que exige la ley para que una actuación de la entidad pública sea válida.

Esta discrecionalidad no debe confundirse con la arbitrariedad, la cual es el actuar contrario a la ley; ergo, en la redacción de un acto de la Administración pública, se puede hacer uso de la discrecionalidad, pero no se puede actuar arbitrariamente.

24

De esta manera, la exposición de modelos no implica la imposición de una formalidad en los escritos y actuaciones administrativas, sino que estos modelos son una orientación para los operadores administrativos y son la base a ser completada conforme a los requerimientos de los administrados y de las entidades públicas.



**CAPÍTULO I**  
**USO DEL DERECHO DE**  
**PETICIÓN ADMINISTRATIVA**



## Modelo 1

### SOLICITUD DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA

**Sumilla:** Solicito beneficio tributario de deducción de 50 UIT de la base imponible para el cálculo del impuesto predial para pensionista.

**Sr. alcalde de la Municipalidad [indicar la denominación de la entidad pública]:**

27

**[Indicar nombres y apellidos del solicitante]**, identificado con DNI [...], con domicilio en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

#### I. Expresión concreta de lo pedido

En mi calidad de pensionista, solicito que me otorgue el beneficio tributario de deducción de 50 UIT de la base imponible para el cálculo del impuesto predial en mérito a lo siguiente:

#### II. Fundamentos de hecho

1. El solicitante percibe una pensión a cargo del Estado desde [...].
2. Asimismo, cuento con un solo bien inmueble ubicado en [...] que me sirve de vivienda.
3. Es del caso que he tomado conocimiento que mi condición de pensionista me otorga el derecho de pedir la deducción de la base imponible para el cálculo del impuesto predial.

En este sentido, solicito que me otorgue el beneficio solicitado.

### **III. Fundamentos de derecho**

Como sustento de mi pedido, el artículo 19 del TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156-2004-EF) señala:

28

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo. Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la persona adulta mayor no pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de una UIT mensual.

### **IV. Medios probatorios**

1. Copia de la resolución que me otorga pensión de jubilación con la finalidad de acreditar mi calidad de pensionista
2. Copia de mi boleta de pago de pensión con la finalidad de acreditar que actualmente percibo una pensión de jubilación
3. *[Agregar los medios probatorios que considere pertinentes]*

### **V. Anexos**

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad

- 1-B Copia de la resolución que me otorga pensión de jubilación
- 1-C Copia de mi boleta de pago de pensión
- 1-D *[Agregar los demás documentos que ofreció como pruebas]*

**Por lo expuesto:**

A Ud. pido acceder a lo solicitado.

Lima, 29 de noviembre de 2022

29

***[Colocar firma del solicitante;  
no es necesaria la firma del abogado]***

**Modelo 2**

**CARTA DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA**

Ayacucho, 29 de noviembre de 2022

**Sr. alcalde de la Municipalidad de [indicar la denominación de la entidad pública]:**

[Indicar la dirección de la entidad pública]

Presente.

30

**Asunto:** Beneficio tributario de deducción de 50 UIT de la base imponible para el cálculo del impuesto predial para pensionista.

De mi mayor consideración.

Atento saludo a su persona. La presente es para solicitarle que Ud. sirva disponer a mi favor el otorgamiento del beneficio tributario de deducción de 50 UIT de la base imponible para el cálculo del impuesto predial para pensionista.

En efecto, como suscrito, soy pensionista del régimen previsional del Decreto Ley 19990 y ostento actualmente la propiedad de un solo bien inmueble que se encuentra en su circunscripción territorial, respecto del cual se me cobra el impuesto predial.

El pedido realizado lo sustento con el artículo 19 del TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156-2004-EF) que indica:

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT

mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT.

Como medios de prueba del presente pedido ofrezco los siguientes:

1. Copia de la resolución que me otorga pensión de jubilación con la finalidad de acreditar mi calidad de pensionista
2. Copia de mi boleta de pago de pensión con la finalidad de acreditar que actualmente percibo una pensión de jubilación
3. *[Agregar medios probatorios que considere pertinentes]*

Sin otro particular quedo de Ud. y anexo a la presente los medios de prueba documentales ofrecidos.

**Atentamente,**

31

***[Colocar firma del administrado que presentará la carta;  
no es necesaria la firma del abogado]***

***[Indicar nombres y apellidos completos del administrado]***

***[Indicar el número de documento nacional de  
identidad del administrado]***

***[Indicar el domicilio del administrado]***

**Modelo 3**

**OFICIO DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

Tacna, 29 de noviembre de 2022

**OFICIO [indicar número y siglas]-2022**

**Sr. alcalde de la Municipalidad de [indicar la denominación de la entidad pública]:**

Ciudad

32

**Asunto:** Solicitamos el cumplimiento de normas municipales.

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho para poner en su conocimiento el interés de nuestros vecinos en que se resuelvan sus solicitudes de deducciones al impuesto predial que les correspondería en su calidad de pensionistas.

En efecto, resulta que nuestra junta de vecinos cuenta con seis (6) vecinos que tienen la condición de pensionistas, quienes desde hace más de tres (3) meses han presentado sus solicitudes de deducción del impuesto predial, sin que a la fecha se emita la resolución respectiva.

Los pedidos realizados encuentran sustento en el artículo 19 del TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156-2004-EF) que indica lo siguiente:

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT .



Conforme a esto adjunto como prueba del presente pedido las seis (6) solicitudes de deducción de impuesto predial realizadas por los pensionistas que pertenecen a la junta de vecinos.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de nuestra especial consideración.

**Atentamente,**

**[Colocar la firma del presidente de la junta de vecinos;  
no es necesaria la firma del abogado]**

**[Indicar el cargo que ostenta]**

**[Indicar la entidad a la que representa]**

**[Indicar la dirección]**

**Anexos**

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia de seis (6) solicitudes de deducción de impuesto predial

**Modelo 4**

**MEMORIAL O SOLICITUD COLECTIVA**

**MEMORIAL**

**Sumilla:** Solicitamos culminación inmediata de construcción de carretera.

**Sr. [indicar la autoridad competente para resolver esta solicitud colectiva, por ejemplo, gerente regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque]:**

34

**Los que suscriben la presente**, en nuestra calidad de pobladores del distrito de [...], provincia de [...], departamento de [...]; todos señalando domicilio común para notificaciones en [...]; a Ud., respetuosamente, decimos:

El presente escrito lo sustentamos en el artículo 2, inciso 20, de la Constitución Política del Perú que indica lo siguiente:

Toda persona tiene derecho:

[...]

20. A formular peticiones, individual o **colectivamente**, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad. (Énfasis agregado)

Dentro de este contexto:

**Primero.** Con fecha [...] se inició la construcción de la carretera [...] bajo la dirección de [...], en mérito al proceso de selección conforme a la normatividad de contrataciones con el Estado.

**Segundo.** Sin embargo, por motivos presupuestales, se dispuso la suspensión intempestiva de la mencionada construcción.

**Tercero.** Estando a lo anterior, los pobladores que suscriben la presente, de manera individual y colectiva, han realizado reclamos verbales y escritos para que se culmine con la referida obra, puesto que la misma redundará en la superación y progreso de nuestra comunidad.

**Cuarto.** Por otro lado, hemos tomado conocimiento de la remisión de partidas presupuestales para la elaboración y término de obras en construcción por parte del Gobierno central, situación que consideramos facilitará la culminación de la construcción de la carretera [...].

**Por lo tanto:**

Conforme a lo indicado, le **requerimos** y **conminamos** a través del presente memorial para que proceda a disponer, autorizar y ejecutar el presupuesto público correspondiente para la culminación de la construcción de la carretera [...].

Lambayeque, 29 de noviembre de 2022

Nombres y apellidos	DNI	Firma
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**[Indicar nombres y apellidos de cada uno de los solicitantes, sus documentos nacionales de identidad, sus domicilios reales y sus firmas; no es necesaria la firma del abogado]**

**Modelo 5**

**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

**Expediente** [indicar el número de expediente administrativo o registro]

**Sumilla:** Interpongo recurso administrativo de reconsideración.

**Referencia:** [En caso de no contar con el número del expediente administrativo indicar el acto administrativo que se impugnará a través del recurso, por ejemplo, Resolución Directoral 208-2022-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS].

36

**Sr. [indicar el cargo de la autoridad que emite el acto administrativo que se reconsiderará, por ejemplo, director ejecutivo de la Red de Salud]:**

**[Indicar nombres y apellidos del administrado que impugna],** identificado con DNI [...], con dirección domiciliaria en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

El artículo 219 del TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2019-JUS) establece que:

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

Asimismo, el artículo 218, numeral 218.2, del TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2019-JUS) dispone que:

El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.

Dentro de este contexto:

### I. Expresión concreta de lo pedido

Como **pretensión administrativa principal**, interpongo recurso administrativo de reconsideración para que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en **[identificar el acto administrativo que se impugna, por ejemplo, Resolución Directoral 208-2022-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS]** que me considera indebidamente en el nuevo cargo estructural de **técnico administrativo I** cuando, en realidad, se me debe considerar como **técnico asistencial** en mérito a la nueva prueba consistente en Constancia de soporte asistencial.

### II. Fundamentos de hecho y de derecho

37

1. La recurrente es servidora pública nombrada en la plaza de técnico administrativo I, nivel TD, a través de la Resolución Ejecutiva Regional 552-2012-GRA/PR. Actualmente, presto servicios en el Centro de Salud Mariano Melgar.
2. Presenté mi solicitud de adecuación de cargo donde «expreso mi voluntad de participar de este proceso y migrar definitivamente al campo asistencial mediante adecuación de cargo»; para lo cual adjunté constancia del 26 de junio de 2022 que indica que me desempeño en el Área de Admisión e Historias Clínicas desde el 14 de julio de 2012 hasta la fecha.
3. Estando al inicio de un procedimiento administrativo para adecuación de cargo, del 9 de setiembre de 2022, se emite la Resolución Directoral 208-2022-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS que indica que mi nuevo cargo estructural es **técnico administrativo I**, con cargo funcional como **técnico administrativo I**, siendo que no se ha producido ninguna adecuación a **técnico asistencial**, como sí se ha realizado respecto de mis compañeros de trabajo en el

Centro de Salud Mariano Melgar, en iguales circunstancias que mi persona.

4. Estando a esto, me apersoné a las oficinas de su institución donde se me señaló que no se había adecuado mi cargo a **técnico asistencial** por cuanto en la constancia que presenté se omitió consignar como título «Constancia de soporte asistencial».

### III. Nueva prueba

Estando a esto, a través de la presente, adjunto en calidad de nueva prueba la Constancia de soporte asistencial, donde se indica expresamente que desempeño «actividades de soporte asistencial», documento que se debe de valorar para reconsiderar la resolución impugnada respecto de mi persona, conforme al principio de informalismo, previsto en el artículo IV, numeral 1.6, del TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2020-JUS) que indica:

38

Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, **de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento**, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público. (Énfasis agregado)

### IV. Anexos

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia de la Resolución Directoral 208-2022-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS, acto administrativo que se impugna
- 1-C Constancia de soporte asistencial, nuevo medio de prueba que sustenta la presente reconsideración

**Por lo expuesto:**

A Ud. pido dar al presente recurso administrativo de *reconsideración* el trámite que le corresponda conforme al TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2020-JUS).

Arequipa, 29 de noviembre de 2022

***[Colocar firma del administrado que impugna;  
no es necesaria la firma del abogado]***

## Modelo 6

### RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN

**Sumilla:** Interpongo recurso administrativo de apelación.

**Referencia:** Constancia de enterado sobre solicitud de reconsideración contra el resultado del examen psicosomático en el Proceso Excepcional 2022.

**Sr. [indicar el nombre de la autoridad que emite el acto administrativo que se impugna, por ejemplo, comandante PNP, presidente del equipo multidisciplinario 2022 DIRREHUM PNP]:**

40

**[Indicar nombres y apellidos del administrado impugnante],** identificado con DNI [...], con domicilio real en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

El artículo 220 del TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2019-JUS) establece:

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Dentro de este contexto:

#### I. Expresión concreta de lo pedido

**Como pretensión administrativa impugnatoria,** interpongo recurso de apelación en contra del acto administrativo contenido en la constancia de enterado sobre solicitud de reconsideración



contra el resultado del examen psicosomático en el Proceso Excepcional 2022 que se sustenta en el Informe 17-2022-DIR-SAPOL/SUBDIRSAPOL/UNIEVMED.POST para que se declare su nulidad total por contravenir el principio de presunción de veracidad.

En consecuencia:

**Como pretensión administrativa impugnatoria accesoria**, solicito que se disponga mi calificación como **apto** en el resultado del examen psicosomático en el Proceso Excepcional 2022 de reincorporación a la situación de actividad del personal de oficiales y suboficiales de armas y de servicio.

## II. Fundamento de hecho y de derecho

1. El 19 de noviembre de 2022 se emite la constancia de enterado sobre solicitud de reconsideración contra el resultado del examen psicosomático en el Proceso Excepcional 2022, con la cual se me comunica lo siguiente:

41

[...] he tomado conocimiento por intermedio del Equipo Multidisciplinario 2022, que el resultado de mi solicitud peticionando reconsideración del resultado del examen psicosomático, ha sido DENEGADA, de conformidad al Informe 17-2022-DIR-SAPOL/SUBDIRSAPOL/UNIEVMED.POST del 28OCT022, mediante el cual se menciona que el administrado ha sido considerado INAPTO, por la especialidad de Ectoscópico, al presentar «Múltiples Tatuajes Pierna Derecha, Brazo Derecho 16 cm y espalda», contemplado en la Directiva 01-23-2015-DIRGEN PNP/DIREJEPER-B y el Reglamento de Aptitud Psicosomático.

2. Por su parte, el numeral 4 del Informe 17-2022-DIR-SAPOL/SUBDIRSAPOL/UNIEVMED.POST del 28 de octubre de 2022 indica lo siguiente:

Revisado los resultados de Ficha Médica de fecha 05OCT2022 del indicado solicitante, la causal de INAPTO por la especialidad de ECTOSCOPICO: MULTIPLE TATUAJES PIERNA DERECHA, BRAZO DERECHO 16 CM. Y ESPALDA, se encuentra contemplado en la Directiva 01-23-2015-DIRGEN PNP/DIREJEPER-B Normas y procedimientos que re-

gulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, Reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.

3. Sin embargo, lo indicado contraviene al principio de presunción de veracidad previsto en el artículo IV, numeral 1.7, del TUO de la Ley 27444, el cual indica:

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

4. En efecto, en el expediente obra, el escrito de «SOLICITO: Informe sobre participación en labores de inteligencia llevado a cabo por ST3 (D) PNP [...] al formar parte del Equipo de Investigaciones Especiales de la División de Investigación de Secuestros - DIVISE PNP» presentado por el suscrito el 12 de octubre de 2022 indica lo siguiente:

42

[...] siendo que el suscrito cuenta con tatuajes realizados el año 2014, cuando formaba parte del equipo de Investigaciones Especiales que sirviera como mimetizaje, para el trabajo de inteligencia que se llevó a cabo a nivel nacional, que permitió obtener información relevante para la captura de los integrantes de diversas organizaciones criminales y su posterior desarticulación [...].

5. Sin embargo, pese a que se presentó la documentación indicada como medios de prueba en mi recurso de reconsideración, la misma no se tomó en cuenta en los actos administrativos impugnados, por lo que afectó de esta manera al principio de presunción de veracidad.

### III. Anexos

- 1-A Copia de mi recurso de reconsideración, incluido los anexos presentados al mismo, con el objeto de acreditar la prueba ofrecida y no actuada conforme al principio de presunción de veracidad y verdad material

- 1-B Copia de la constancia de enterado sobre solicitud de reconsideración contra el resultado del examen psicossomático en el Proceso Excepcional 2022
- 1-C Copia del Informe 17-2022-DIRSAPOL/SUBDIRSAPOL/UNIEVMED.POST
- 1-D Copia de mi documento nacional de identidad

**Por lo expuesto:**

A Ud. pido dar al presente recurso de apelación el trámite que le corresponda conforme al TUO de la Ley 27444 bajo responsabilidad conforme al inciso 1, artículo 261, del TUO de la Ley 27444, el cual indica:

Las autoridades y personal al servicio de las entidades [...] incurrir en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo [...], en caso de:

1. Negarse a recibir injustificadamente solicitudes, recursos, declaraciones, informaciones o expedir constancia sobre ellas.

43

El Agustino, 29 de noviembre de 2022

**[Colocar firma del administrado;  
no es necesaria la firma del abogado]**

## Modelo 7

### RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN

Expediente [...]

**Sumilla:** Interponemos recurso de revisión.

**Sr. [indicar la denominación de la autoridad administrativa que emite el acto administrativo impugnado, por ejemplo, presidente ejecutivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet)]:**

[Indicar la denominación o razón social de la persona jurídica que presenta el recurso, por ejemplo, BHP Billiton World Exploration INC - sucursal del Perú], con RUC [...], debidamente representado por su gerente [indicar nombres y apellidos del gerente], identificado con DNI [...], con domicilio real en [indicar domicilio de la empresa], señalando domicilio procedimental para notificaciones en [...]. A Ud., respetuosamente, digo:

44

El artículo 117 del Decreto Supremo 020-2020-EM, Reglamento de Procedimientos Mineros, establece lo siguiente:

117.1 Contra [sic] lo resuelto por el Presidente Ejecutivo de INGEMMET, la Dirección de Concesiones Mineras, la Dirección General de Minería o el Gobierno Regional, **corresponde la interposición de recurso de revisión al Consejo de Minería, dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la Resolución.** Con la Resolución de última instancia se agota la vía administrativa.

117.2 **Contra la Resolución del INGEMMET o Gobierno Regional que otorga el título de la concesión minera corresponde la interposición de recurso de revisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la relación de títulos otorgados,** el cual es resuelto en última instancia administrativa por el Consejo de Minería.

117.3 Vencido el plazo sin que medie impugnación, el acto administrativo queda firme. El INGEMMET, el Ministerio de Energía y Minas y Gobierno Regional, según corresponda, deja constancia que el acto administrativo no ha sido impugnado. (Énfasis agregado)

Dentro de este contexto:

#### I. **Expresión concreta de lo pedido**

**Como pretensión administrativa impugnatoria**, interpongo recurso de revisión para que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en [*identificar la resolución que se impugna, por ejemplo, la Resolución de Presidencia 0903-2022-INGEMMET/PE/PM*] de fecha [...], la cual resuelve declarar el abandono del petitorio minero «TAMBILLO 03» para que el Consejo de Minería disponga la restitución y/o continuación del procedimiento minero conforme a ley.

45

#### II. **Plazo de interposición del recurso**

La resolución impugnada me fue notificada con fecha [...], por lo que interpongo el presente recurso de revisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación conforme al artículo 117 del Decreto Supremo 020-2020-EM.

#### III. **Fundamentos del recurso de revisión**

##### **3.1. Antecedentes**

1. Con fecha [...], se formula el petitorio minero «TAMBILLO 03», código [...], por una extensión de [...], ubicado en el distrito de [...], provincia de [...] y departamento de [...].
2. Con fecha [...] se emite la Resolución de Presidencia 0903-2019-INGEMMET/PE/PM que resuelve declarar el abandono del petitorio minero «TAMBILLO 03».

### 3.2. Fundamentos de hecho y de derecho

1. En el presente caso se pretende determinar si procede o no declarar el abandono del petitorio minero «TAMBILLO 03» por publicar el cartel de aviso en el Diario Oficial *El Peruano* que indica «PSAD56» cuando debió ser «WGS84».
2. El cómputo del plazo de 30 días hábiles para la publicación de los carteles de aviso de petitorio de concesión minero es a partir del día hábil siguiente de aquel cuando se efectuó la notificación.
3. En autos se tiene que la notificación de la Resolución de fecha [...] fue realizada el [...], por lo que se debe considerar al recurrente por bien notificado a partir del [...], ya que el plazo para efectuar las publicaciones venció el [...].
4. Asimismo, en autos se verifica que las publicaciones fueron efectuadas en el Diario Oficial *El Peruano* de fecha [...] y en el diario local [...] de fecha [...], por lo que dichas publicaciones fueron realizadas dentro del plazo de ley.
5. Es el caso que, en la publicación en el Diario Oficial *El Peruano*, se cometió un error en el nombre del sistema de las coordenadas UTM al señalar «PSAD56» cuando lo correcto debió ser «WGS84». Al respecto se advierte que los carteles de petitorio de concesión minera fueron emitidos, notificados y recibidos por la recurrente con la información correcta lista para ser publicada, por lo que dicho error no puede ser imputado al recurrente, sino al Diario Oficial *El Peruano*.
6. Se declaró el abandono el petitorio minero «TAMBILLO 03» por considerar improcedente la publicación del Diario Oficial *El Peruano* donde se ha publicado en forma errónea el sistema de coordenadas UTM.
7. Al haberse declarado en abandono el petitorio minero, se privilegió el formalismo de las actuaciones procedimentales sobre la finalidad perseguida por estas y resulta desproporcionado para cautelar el interés público, el cual no se vio afectado con el error cometido.

En consecuencia, la resolución impugnada contraviene el principio de informalismo, eficacia, razonabilidad y buena fe dentro del procedimiento ordinario de titulación minera, por lo que la resolución es nula<sup>1</sup>.

#### IV. Medios probatorios

*[En caso de contar con documentación que acredite la causal de nulidad alegada, puede adjuntarla; en caso de no hacer uso de medios probatorios, puede retirar este apartado]*

#### V. Anexos

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia de la vigencia de poder del representante legal
- 1-C Copia de la Resolución de Presidencia 0903-2022-IN-GEMMET/PE/PM, acto administrativo que se impugna a través de la presente

---

<sup>1</sup> La determinación de la nulidad de una resolución dependerá de la existencia de una causal de invalidez del acto administrativo, por lo que deberá de estarse a lo previsto en el artículo 10 del TUO de la Ley 27444 (Decreto Supremo 004-2019-JUS), el cual indica:

Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.
2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14.
3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o trámites esenciales para su adquisición.
4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma.

**Por lo tanto:**

A Ud. pido que se disponga la elevación del expediente administrativo al Consejo de Minería para que proceda conforme a su atribución contenida en el literal a del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el cual indica:

El Consejo de Minería tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- a. Conocer y resolver, en última instancia administrativa, los recursos de revisión sobre los asuntos mineros y asuntos ambientales [sic] mineros, que sean competencia del MEM de acuerdo a la legislación vigente.

[...].

**[Colocar firma y sello del representante de la empresa  
o persona jurídica de derecho privado que impugna;  
no es necesaria la firma del abogado.  
Sin embargo, se aconseja la misma]**



**Modelo 8**

**RECLAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

**Sumilla:** Solicito cumplimiento de la Resolución [indicar el acto administrativo materia de cumplimiento; por ejemplo, Resolución de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral 269-2022-UGRHYSL-AOF/MDJLBYR].

**Sr. [indicar el titular de la entidad donde se emitió el acto materia de cumplimiento, por ejemplo, alcalde de la Municipalidad Distrital...]:**

**[Indicar nombres y apellidos del administrado que pide el cumplimiento del acto administrativo],** identificado con DNI [...], con domicilio real en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

49

**I. Expresión concreta de lo pedido**

**Como pretensión principal, solicito** el cumplimiento del artículo primero del acto administrativo contenido en la Resolución de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral 269-2022-UGRHYSL-OAF/MDJLBYR, el cual dispone el pago por concepto de beneficios de costo de vida por el monto total de S/ 14 525.35, según lo dispuesto en la referida Resolución.

**II. Fundamentación fáctica**

1. El 27 de setiembre de 2022 se emite la Resolución de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral 269-2022-UGRHYSL-OAF/MDJLBYR, por la cual se resuelve: «Artículo Primero. Reconocer el pago por concepto de beneficio de costo de vida a favor del servidor [...] por el monto total de S/. 14, 525.35 [...]».

2. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido luego de la emisión del acto, no se cumple con ejecutar el derecho reconocido, por lo que motiva la presentación de esta reclamación para su cumplimiento y ejecución inmediatos.

### III. Fundamentación jurídica

1. El artículo 9 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual indica: «Todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional, según corresponda».
2. El artículo 201 del TUO de la Ley 27444, el cual indica: «Los actos administrativos tendrán carácter ejecutorio, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley».
3. El sexto fundamento de la STC recaída en el Expediente 04318-2009-PC/TC, el cual indica: «Como es de verse, el *mandamus* contenido en la resolución materia de este proceso estaría sujeto a una condición; la disponibilidad presupuestaria y financiera de la emplazada. Sin embargo, este Tribunal ha establecido en la STC 3771-2007-AC que **este tipo de condición en principio es irrazonable**» (énfasis agregado).

50

### IV. Medios probatorios

1. La Resolución de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral 269-2022-UGRHYSL.OAF/MDJLBYR, con la cual acredito que la administración se encuentra en la obligación de cumplir con la mencionada resolución que ha adquirido la calidad de cosa decidida

### V. Anexos

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia de la Resolución de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral 269-2022-UGRHYSL-OAF/MDJLBYR

**Por lo expuesto:**

Pido a Ud. dar cumplimiento del acto administrativo.

Ayacucho, 29 de noviembre de 2022

**[Colocar firma del administrado solicitante;  
no es necesaria la firma del abogado]**

**Modelo 9**

**RECLAMACIÓN POR FACULTAD  
DE CONTRADICCIÓN**

**Sumilla:** Reclamo<sup>2</sup>

**Suministro<sup>3</sup>:** [Indicar el número más resal-  
tante que se encuentra en la parte superior  
derecha de su recibo de luz]

**Sres. [indicar la denominación de la empresa distribuidora de elec-  
tricidad, por ejemplo, SEAL, Edelsa, ENSA, entre otras]:**

**[Indicar nombres y apellidos del usuario reclamante]**, identifi-  
cado con DNI [...], con domicilio para notificaciones en **[indicar  
el domicilio, puede ser la dirección donde vive]**. En mi calidad  
de usuario del servicio público de electricidad, a Ud., respetuo-  
samente, digo:

52

---

<sup>2</sup> Este reclamo puede ser verbal o escrito conforme lo establece el artículo 14 de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 269-2014-OS-CD, el cual indica lo siguiente:

El reclamo podrá presentarse en forma verbal o escrita.

- a) En forma verbal, los reclamos pueden manifestarse personalmente en las oficinas de atención al público de las empresas distribuidoras y a través de la línea telefónica que para tal efecto hayan habilitado.
- b) En forma escrita, el reclamo puede presentarse mediante el Formato 1, contenido en el Anexo 2 de la presente Directiva, que las empresas distribuidoras deberán tener a disposición en sus oficinas físicas y virtuales, o consignándolo en el Libro de Observaciones de energía eléctrica o el equivalente que pueda implementarse en las empresas distribuidoras del servicio de gas natural, o remitiendo un correo electrónico a la cuenta para tal efecto habilitada por las empresas distribuidoras.

<sup>3</sup> El artículo 17, literal e, de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 269-2014-OS-CD indica lo siguiente: «Son requisitos para que la empresa distribuidora admita a trámite el reclamo y se inicie el cómputo del plazo para que resuelva, los siguientes: [...] e) Número de suministro, de ser el caso».

## I. **Petitorio**

Presento **reclamo** por [indicar la materia de conflicto, por ejemplo, el excesivo consumo, la excesiva facturación, entre otros] para que se proceda a [indicar el efecto deseado, por ejemplo, la reducción del consumo del mes, la reducción del monto a pagar].

## II. **Fundamentos del reclamo**

1. [Colocar los fundamentos de hecho de su reclamo; de conocer, colocar también los fundamentos de derecho. Estos no son obligatorios, por ejemplo, en julio de 2020 se me ha consignado un consumo de [...] siendo que esto no coincide con el promedio de los últimos seis meses de consumo sin que mi persona haya realizado acción que genere dicho incremento en ese mes]
2. [...]

## III. **Medios probatorios**<sup>4</sup>

[Si bien los medios de prueba son opcionales en este tipo de reclamos, este rubro no es obligatorio, así que lo puede suprimir. Solo lo podría utilizar si cuentas con medios de prueba que sustenten su reclamo, por ejemplo, puede solicitar una inspección de campo]

53

## IV. **Anexos**

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia de mi recibo por servicios públicos con el cual se verificará el historial de consumos

---

<sup>4</sup> El artículo 17.3 de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 269-2014-OS-CD indica lo siguiente: «Son requisitos para que la empresa distribuidora admita a trámite el reclamo y se inicie el cómputo del plazo para que resuelva, los siguientes: [...] 17.3 El ofrecimiento de medios probatorios es opcional».

**Por lo expuesto:**

A Ud. pido dar al presente reclamo el trámite que le corresponda conforme a la **Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 269-2014-OS-CD**, que es la **directiva «Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural»**.

Cerro de Pasco, 29 de noviembre de 2022

**[Colocar la firma del usuario;  
no es necesaria la firma del abogado<sup>5</sup>]**

---

<sup>5</sup> No es necesaria la intervención del abogado conforme al artículo 6 de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 269-2014-OS-CD, el cual indica lo siguiente: «Para la tramitación de los procedimientos contenidos en la presente Directiva no será necesaria la intervención de abogado».